



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de mayo y el 29 de julio de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana - ejercicio 2016.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales - 2016.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica - ejercicio 2016.
- Impuesto sobre actividades económicas - ejercicio 2016.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica - ejercicio 2016.
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos - ejercicio 2016.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005 de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 23 de mayo de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

* * *



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA Y C.E.) – 2016

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – 2016

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
LOS ALTOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARCOS
ARENILLAS DE RIO PISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
LOS AUSINES
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
LOS BALBASES
BAÑOS DE VALDEARADOS
BAÑUELOS DE BUREBA
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
LOS BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BELMBIMBRE



BEORADO
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CAVIA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTILDELGADO
CATRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO DE RIOPISUERGA
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS
CASTROJERIZ
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RIOTIRON
CERRATON DE JUARROS



CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
LA CUEVA DE ROA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
ESTEPAR
FONTIOSO
FRANDOVINEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNEÑA
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RIO TIRON
FRESNO DE RODILLA
FRIAS
FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTENEBRO
FUENTESPINA
GALBARROS
LA GALLEGA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DEL MERCADO
HACINAS
HAZA



HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
LA HORRA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO-QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL



MERINDAD DE CUESTA URRÍA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRAVECHE
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTECUBIO DE LA DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEILA
NEBREDÁ
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DE RÍO URBEL
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEÑARANDA DE DUERO



PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA-TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
LA PUEBLA DE ARGANZON
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA-VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RABANOS
RABE DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
LA REVILLA
REVILLARRUZ



REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMES DE BURGOS
SAN MARTIN DE RUBIALES
SAN MILLAN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INES
SANTA MARIA DEL CAMPO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACIN
SASAMON
LA SEQUERA DE HAZA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO



SUSINOS DEL PARAMO
TAMARON
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDOMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TORTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUERCANES
VALMALA
LA VID DE BUREBA



LA VID Y BARRIOS
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE-MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR



VIZCAINOS

ZAEL

ZARZOSA DE RIO PISUERGA

ZAZUAR

ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I./I.A.E./I.V.T.M. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes Padrones.

* * *

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS – 2016

ABAJAS

ADRADA DE HAZA

AGUAS CANDIDAS

AGUILAR DE BUREBA

ALFOZ DE BRICIA

ALFOZ DE SANTA GADEA

ALTABLE

ALTOS,LOS

AMEYUGO

ANGUIX

ARANDA DE DUERO



ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZON
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES,LOS
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE BUREBA,LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZON DE LA SIERRA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA



CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
CEBRECOS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA,LA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCIO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FONTIOSO
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRIAS
FUENTEBUREBA
FUENTECEN
FUENTELCESPED
FUENTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTENE BRO
FUENTESPINA
GALBARROS
GALLEGA,LA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE IZAN
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA



HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE VALDEARADOS
HONTORIA DEL PINAR
HORMAZAS,LAS
HORRA, LA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DEL REY
HUMADA
IBEAS DE JUARROS
IGLESIARRUBIA
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOS
JURISDICCION DE LARA
JURISDICCION SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJON
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRANDA DE EBRO



MIRAVECHE
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEBREDA
NEILA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE MUÑO
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DEL PARAMO
PEDROSA DEL PRINCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIERNIGAS
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRADANOS DE BUREBA
PRESENCIO
PUENTEDURA
QUEMADA



QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAELEZ
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCIA
QUINTANILLA TORDUELES
RABANERA DEL PINAR
REBOLLEDO DE LA TORRE
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
REVILLA,LA
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RIO FRANCO
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MARTIN DE RUBIALES
SAN MILLAN DE LARA
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INES
SANTA MARIA DEL CAMPO
SANTA MARIA DEL INVIERNO
SANTA MARIA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBAÑEZ DEL VAL



SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SASAMON
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRESGUDO
SANTA MARIA DEL MERCADILLO
SUSINOS DEL PARAMO
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDOMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TORTOLES DE ESGUEVA
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
URBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SEDANO
VALLE DE TOBALINA
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA



VALLUERCANES
VID DE BUREBA,LA
VID Y BARRIOS,LA
VILEÑA
VILVIESTRE DEL PINAR
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESPASA
VILLAFRUELA
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLEGAS
VILLORUEBO
VIZCAINOS
Zael
ZAZUAR
ZUÑEDA
ALCOCERO DE MOLA
ARRAYA DE OCA
BAÑUELOS DE BUREBA
BASCUÑANA
BEORADO
CARRIAS



CASTILDELGADO
CEREZO DE RIO TIRON
CERRATON DE JUARROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FRESNEÑA
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
FRESNO DE RIO TIRON
IBRILLOS
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
TOSANTOS
VALLE DE OCA
VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAMBISTIA
VILORIA DE RIOJA
PINEDA DE LA SIERRA
PRADOLUENGO
RABANOS
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION
VALMALA
VILLAGALIJO
CONDADO DE TREVIÑO
PUEBLA DE ARGANZON, LA

Anuncio de exposición al público. –

El Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos aprobará mediante Decreto el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos.

Durante el plazo de veinte días hábiles, el padrón estará a disposición de los interesados en la Sede del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos (Palacio Provincial, paseo del Espolón, 34 – Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por tratamiento de residuos y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio de tratamiento de residuos sólidos de la Provincia de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA – 2016

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2016.

Municipios con delegación de la gestión tributaria y recaudatoria. –

OQUILLAS	2016
SAN MARTIN DE RUBIALES	2016
VILLANUEVA DE TEBA	2016

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2016. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUA CUOTA FIJA

AVELLANOSA DEL PARAMO	2016
BARBADILLO DE HERREROS	2016
CABEZON DE LA SIERRA	2016
CARCEDO DE BUREBA	2016
CIRUELOS DE CERVERA	2016
CUBILLOS DEL ROJO	2016
ENTRAMBOSRIOS	2016
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2016
GAYANGOS	2016
HUERTA DE ARRIBA	2016
JURISDICCION DE LARA	2016
LLANO DE BUREBA	2016
MERINDAD DE MONTIJA	2016
MERINDAD DE VALDEPORRES	2016
MODUBAR DE LA CUESTA	2016
MONASTERIO DE RODILLA	2016
PINEDA DE LA SIERRA	2016



QUINTANILLA SOTOSCUECVA	2016
QUINTANAVIDES	2016
REVILLA Y AHEDO, LA	2016
RIAÑO	2016
ROJAS	2016
SALDAÑA DE BURGOS	2016
SANTA OLALLA DE BUREBA	2016
SUSINOS DEL PARAMO	2016
TUBILLA DEL AGUA	2016
VALDEANDE	2016
VALLEJIMENO	2016
VALMALA	2016
VILLALBILLA DE GUMIEL	2016
VILLASUR DE HERREROS	2016

AGUA CUOTA VARIABLE

ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.º Semestre 2016
BAHABON DE ESGUEVA	2016
BARRIO DE MUÑO	2016
BELBIMBRE	2016
CASTELLANOS DE CASTRO	2016
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	2016
CASTROJERIZ	2.º Semestre 2015
CILLAPERLATA	3.º Cuatrimestre 2015
CILLERUELO DE ARRIBA	2016
CUBILLO DEL CESAR	2015
CRIALES DE LOSA	2015
DOROÑO	1.º Semestre 2015
HONTANAS	2016
HONTORIA DE LA CANTERA	2014
ITERO DEL CASTILLO	2016
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2014
LLORENGOZ DE LOSA	2015
MADRIGAL DEL MONTE	2016
MADRIGALEJO DEL MONTE	2015
MONTUENGA	2014
OBECURI	2016
OLMEDILLO DE ROA	2016
PARTE DE SOTOSCUEVA,LA	2016
PEDROSA DEL PRINCIPE	2015
PINEDA TRASMONTE	2016



QUECEDO	2015
QUINTANILLA RIOPICO	2015
RETUERTA	2015
RIOCAVADO DE LA SIERRA	2015
RUBENA	1.º Trimestre 2016
SIONES	2016
TABLADA VILLADIEGO	2.º Semestre 2015
TINIEBLAS DE LA SIERRA	2015
VALTIERRA DE ALBACASTRO	2015
VALLE DE MENA	1.º Trimestre 2016
VALLE DE LAS NAVAS	1.º Semestre 2015
VILLAGONZALO PEDERNALES	2.º Trimestre 2016
VILLALMANZO	2015
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2016

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del Padrón de tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2016. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

RIOCAVADO DE LA SIERRA	2015
------------------------	------

Anuncio de exposición al público. –

El Alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).



Contra el acto de aprobación del Padrón tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.